

de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Séptima. Parar garantizar el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la empresa Gas Andalucía, S.A., constituirá, en plazo de 2 meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOJA, una fianza por valor de 936.524 ptas., correspondiente al 2% del presupuesto de las instalaciones que figura en el expediente.

Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Junta de Andalucía a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en metálico o en valores del Estado, o mediante aval bancario o contrato de seguro con entidades de seguros de las sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado. Enagas, S.A., deberá remitir a esta Delegación Provincial la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza en un plazo de treinta días a partir de su constitución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación parcial de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación que se cita.

Resolución de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se remite requerimiento de documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Orden de 22 de enero del 1996, de desarrollo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, sobre Programas de Fomento de Empleo, para su publicación en BOJA, que no ha sido posible notificar al interesado.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: ARS-353/96-SE.
Interesado: Joaquín Rodríguez Corazón.

Se requiere al interesado para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación:

- Informe original de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada de las declaraciones trimestrales de IVA de los años 1996 y 1997.

Si en el plazo antes citado no se presentara la documentación requerida, se procederá a iniciar el oportuno expediente de reintegro, de conformidad con el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don Julio Lebrón Muñiz de alegaciones presentadas por Cía. Sevillana de Electricidad, SA, en expediente de reclamación núm. 556/98/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de Alegaciones de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en el expediente de reclamación núm. 556/98/DE incoado por don Julio Lebrón Muñiz, con domicilio en Casilla de la Dehesa, 52, en Montequinto (Dos Hermanas) de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el contenido íntegro del referido escrito de alegaciones y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Pza. de España, Puerta de Navarra en Sevilla.

Igualmente, se le advierte que transcurridos 3 meses desde el recibo del presente escrito sin que se atienda a lo interesado se producirá la caducidad del procedimiento, acordando la Administración el archivo de las actuaciones (art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don Nicanor Moreno Silva de alegaciones presentadas por Cía. Sevillana de Electricidad, SA, en expediente de reclamación núm. 714/98/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de Alegaciones de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en el expediente de reclamación núm. 714/98/DE incoado por don Antonio Adorna Pérez, con domicilio en Barriada Felipe II, número 41, 4.º izda. de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que para conocer el contenido íntegro del referido escrito de alegaciones y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Pza. de España, Puerta de Navarra en Sevilla.

Igualmente, se le advierte que transcurridos 3 meses desde el recibo del presente escrito sin que se atienda a lo interesado se producirá la caducidad del procedimiento, acordando la Administración el archivo de las actuaciones (art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, actualmente Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por la que se desestima o estima a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de Formación Profesional Ocupacional, advirtiéndoles que las mismas pone fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, antes citada, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

41/269/98J 41-4.
M.^a Angeles González Izquierdo.
26.038.152-J.

41/226/98J 41-3.
Ana M.^a González Silva.
28.796.094-W.

41/325/98J 41-3.
Sonia Moreno Moreno.
48.811.509-N.

41/325/98J 41-3.
M.^a Raquel Moreno Moreno.
48.809.943-X.

41/259/98J 41-3.
Fco. Antonio Rguez. Rita.
52.223.417-P.

41/369/98J 41-6.
José Antonio Andrés Rueda.
28.810.246-D.

41/372/98J 41-9.
M.^a Luz Delgado Ibáñez.
28.736.650-J.

41/219/98J 41-2.
Daniel Pérez Lozano.
77.806.501-P.

41/226/98J 41-2.
Silvia Rosado Moreno.
53.270.027.

41/267/98J 41-3.
Isabel Franco Flores.
28.573.386-A.

41/253/98J 41-1.
Josefa Delgado Fernández.
52.220.305-R.

98/006/97J 41-4.
Antonio Martínez Martín.
28.615.596-P.

41/069/98J 41-1.
Concepción Rguez. Escámez.
28.455.683-Z.

98/024/97 41-171.
Manuel García Gutiérrez.
28.508.421-J.

41/009/98J 41-2.
Antonio A. Rguez. Rguez.
26.213.479-B.

98/007/97 41-206.
Sara Manchado Mtnez. Conde.
13.696.489-N.

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite:

41/112/98J 41-1.
Julio César Fdez. Arreciado.
78.967.271-Z.

41/244/98J 41-1.
Alberto de la Torre López.
27.275.156-P.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don Juan Pedro Romero de la Lastra de escrito de subsanación y mejora, en expediente de reclamación núm. 307/97/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de subsanación y mejora de fecha 16 de febrero de 2000, en el expte. de reclamación núm. 307/97/DE contra Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., incoado por don Juan Pedro Romero de la Lastra, con domicilio en Avenida República Argentina, 29, de Sevilla, se le requiere para que en el plazo de diez días concrete el carácter de su pretensión, todo ello en virtud de lo prevenido en el art. 59, párrafo 4.º, y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se le advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13.1.99).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación al interesado don Francisco Rubio Ponce de alegaciones presentadas por Cía. Sevillana de Electricidad, SA, en expediente de reclamación núm. 309/97/DE.

Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar la notificación del escrito de Alegaciones de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en el expte. de reclamación 309/97/DE incoado por don Francisco Rubio Ponce, con domicilio en calle Pino 9, 1.º, dcha., de Sevilla, y en virtud de lo prevenido